



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**  
**DIRECCIÓN GENERAL**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE**  
**LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

7

**Febrero, 2017**

**ÍNDICE**

|   | <b>HOJA</b> |
|---|-------------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b>  | <b>1</b>    |
| <b>II. OBJETIVO</b>   | <b>2</b>    |
| <b>III. MARCO JURÍDICO</b>  | <b>3</b>    |
| <b>IV. MISIÓN Y VISIÓN</b>  | <b>6</b>    |
| <b>V. ORGANIGRAMA</b>   | <b>7</b>    |
| <b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>                                 |             |
| <b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN</b>                                   | <b>8</b>    |
| DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN                         | 10          |
| UNIDAD PERIFÉRICA DE INVESTIGACIÓN EN REPRODUCCIÓN HUMANA           | 11          |
| <b>SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA</b>                        | <b>12</b>   |
| DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS                                       | 13          |
| DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA                          | 14          |
| DEPARTAMENTO DE GENÉTICA Y GENÓMICA HUMANA                          | 15          |
| COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL                               | 16          |
| COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA Y CALIDAD                                | 17          |
| <b>SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA</b>                      | <b>18</b>   |
| DEPARTAMENTO DE INMUNO-BIOQUÍMICA                                   | 19          |
| DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA Y DESARROLLO CELULAR                     | 20          |
| <b>SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN INTERVENCIONES COMUNITARIAS</b> | <b>21</b>   |
| DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BIOPROGRAMACIÓN                         | 22          |
| DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO                        | 23          |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



|                      |    |
|----------------------|----|
| VII. GLOSARIO        | 24 |
| VIII. HOJA DE FIRMAS | 31 |



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## I. INTRODUCCIÓN

Para el cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, se cuenta con una estructura orgánica integrada por cinco direcciones de área. Una de ellas es la Dirección de Investigación; cuya función principal es la resolución de los problemas nacionales de salud reproductiva y perinatal de alta complejidad, a través de la investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de alto nivel de excelencia, que permita el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud.

En el presente manual se describen los objetivos y funciones de la Dirección de Investigación, así como de las Subdirecciones, Departamentos y Coordinaciones que la integran, lo que permite delimitar de manera clara responsabilidades, ámbitos de competencia y líneas de comunicación.

El manual está integrado por siete secciones: Introducción, Objetivo, Marco Jurídico, Misión y Visión, Organigrama, Descripción de Funciones y Glosario.

Por ser el documento en el que se delimita la organización y funcionamiento de la Dirección de Investigación, es responsabilidad del titular mantenerlo permanentemente actualizado.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## II. OBJETIVO

Describir el objetivo, funciones y estructura orgánica de la Dirección de Investigación y áreas que la integran, para delimitar responsabilidades y ámbito de competencia.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
Ley General de Salud.  
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.  
Ley General de Población y Reglamento.  
Ley Federal de Derechos de Autor y Reglamento.  
Ley de la Propiedad Industrial.  
Ley de Ciencia y Tecnología.  
Ley de Migración.  
Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento.  
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento.  
Ley General de Protección Civil.  
Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento.  
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.  
Ley Federal del Trabajo.  
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.  
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.  
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento.  
Ley de Amparo.  
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

#### Códigos

Código Civil Federal.  
Código Penal Federal.  
Código Federal de Procedimientos Civiles.  
Código Federal de Procedimientos Penales.  
Código Fiscal de la Federación y Reglamento.

#### Reglamentos

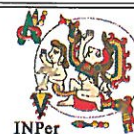
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.  
Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.  
Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

Handwritten initials or signature.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

### Acuerdos

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo No. 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para los investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.

### Lineamientos

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### Normas

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma oficial mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

Norma Oficial NMX-R-025-SCFI-2012, Para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

### **Disposiciones Legales Internas**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.

### **Otras Disposiciones Legales**

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 11-X-2005 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 101-439 de fecha 16-VI-2005.

Handwritten marks and signature in blue ink on the right margin.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right corner.



#### IV. MISIÓN Y VISIÓN

##### MISIÓN

La Misión de la Dirección de Investigación del INPer es el abordaje de los problemas nacionales de salud reproductiva y perinatal de alta complejidad, a través de la realización de investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de excelencia, que permita el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud.

##### VISIÓN

La Dirección de Investigación del INPer debe ser líder en la generación de investigación científica de alto nivel, contribuyendo a mejorar los indicadores nacionales de salud, a disminuir el rezago epidemiológico y enfrentar con eficiencia los problemas emergentes en el área de salud reproductiva y perinatal.



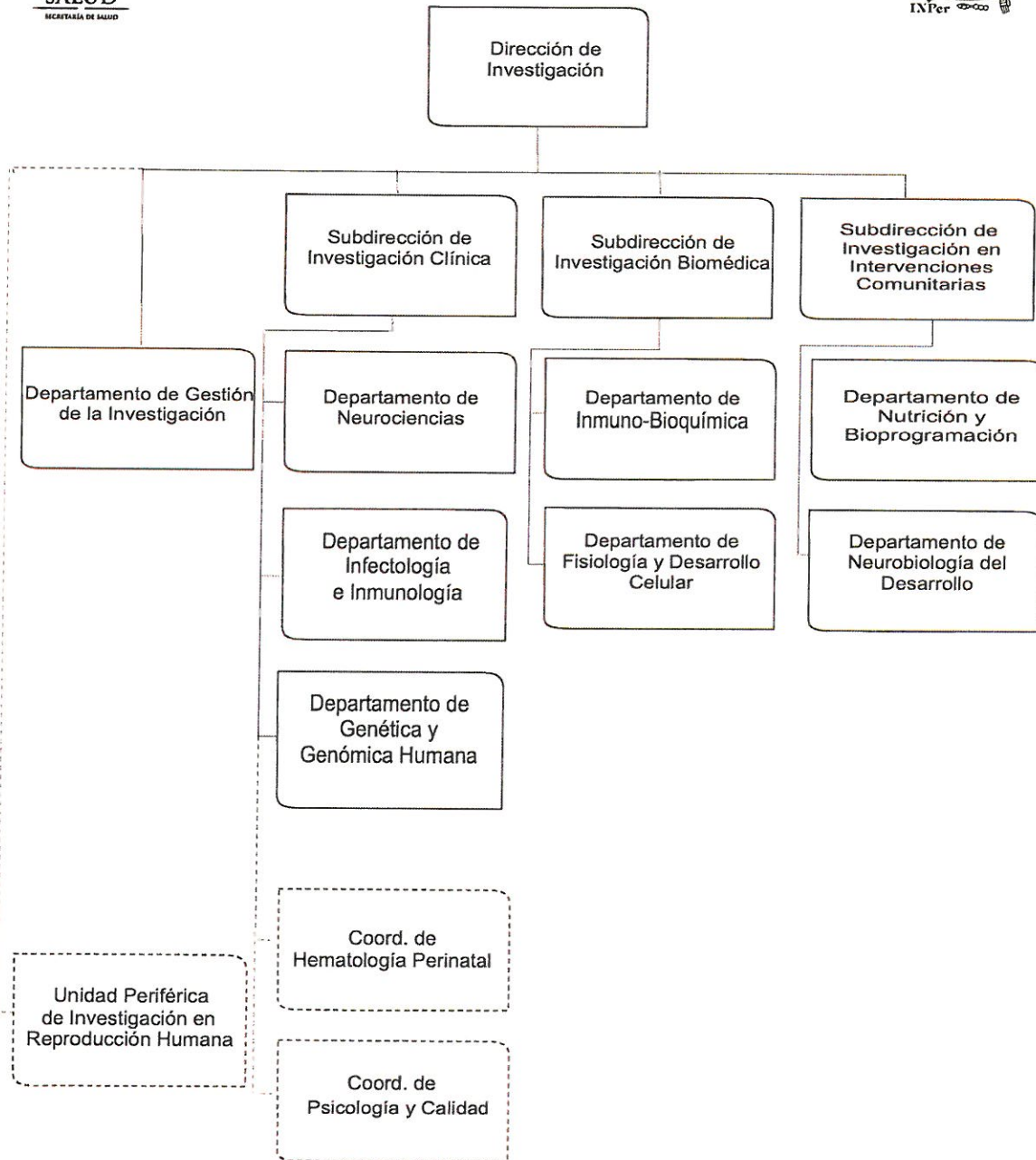
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## V. ORGANIGRAMA



### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

#### OBJETIVO:

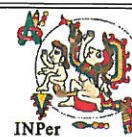
Programar y promover acciones apegadas a las políticas y normas establecidas para el desarrollo de trabajos de investigación relacionados con la reproducción humana, su difusión y aplicación a la asistencia médica y enseñanza.

#### FUNCIONES:

1. Promover, coordinar y supervisar la realización de investigación biomédica básica, clínica, epidemiológica, médico social y de desarrollo tecnológico, para generar conocimiento con alto rigor científico, en el campo de la salud perinatal y reproductiva, a través de la generación de modelos de atención innovadores y formación de recursos humanos de excelencia.
2. Promover, coordinar y supervisar la definición de las líneas de investigación institucionales acordes a la misión y visión del INPer, teniendo como ejes prioritarios la relevancia, pertinencia, originalidad y la factibilidad.
3. Gestionar ante las autoridades institucionales la aplicación apropiada de los recursos federales destinados a la investigación.
4. Coordinar y supervisar la integración, aprobación y desarrollo de los proyectos de investigación, así como la suficiencia de recursos, teniendo en consideración sus alcances y beneficios económicos y sociales, con la finalidad de generar investigación de vanguardia.
5. Contribuir a la detección, análisis y atención eficiente y efectiva de los riesgos institucionales para el cumplimiento de la misión institucional.
6. Verificar el cumplimiento de la entrega de los resultados de las investigaciones, apoyar el proceso de publicación y promover su difusión, con el objetivo de mejorar la atención de la salud reproductiva y perinatal.
7. Vigilar el cumplimiento de las normas éticas nacionales e internacionales, con la finalidad de proteger los derechos de los participantes en la investigación, a través de los comités de ética y bioseguridad.
8. Supervisar que las investigaciones realizadas en el INPer cuenten con enfoques de costo-beneficio y riesgo-beneficio, a fin de promover modelos de atención integral basados en las realidades económicas y financieras del país, en el ámbito de la salud reproductiva y perinatal.
9. Facilitar el intercambio de los resultados de las investigaciones dentro y fuera de las áreas del INPer, con el objetivo de incrementar el conocimiento de investigadores, tomadores de decisiones y población en general.
10. Promover el desarrollo de unidades de soporte integral a los procesos de investigación, enfocadas a brindar apoyo metodológico, estadístico, informático, en las actividades gerenciales propias de los procesos de investigación y en la búsqueda de financiamiento, a fin de generar productos de alta calidad científica y de elevada competitividad.
11. Apoyar la profesionalización de la investigación a través de seminarios, programas de posgrado y estancias posdoctorales, en coordinación con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, con la finalidad de incrementar el número y nivel de investigadores dentro del Sistema Nacional e Institucional y contribuir a mantener el liderazgo académico y de investigación.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



12. Apoyar y promover la interacción con los centros de investigación, las universidades, la industria y el resto de instituciones de salud afines, mediante convenios de colaboración, con la finalidad de realizar investigación transdisciplinaria e interinstitucional.
13. Coordinar la vinculación de la investigación entre las diferentes direcciones de área del INPer, a fin de favorecer el fortalecimiento institucional.
14. Verificar que los proyectos de investigación contribuyan a las políticas nacionales e institucionales de salud reproductiva y perinatal, así como a las demandas específicas del sector salud para generar conocimiento científico de vanguardia en estas áreas.
15. Supervisar y evaluar la calidad, productividad y eficiencia de los proyectos de investigación, así como el desempeño de investigadores.
16. Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, a petición de autoridad competente.
17. Autorizar los manuales de procedimientos de los departamentos, coordinaciones y servicios a su cargo, con la finalidad de establecer su operación.
18. Gestionar las acciones necesarias para el funcionamiento eficiente de los comités normativos en las actividades de apoyo a la investigación.
19. Apoyar los programas de enseñanza y atención médica que realice el Instituto, para contribuir en la formación de profesionales de la salud.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

### DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

#### OBJETIVO:

Disminuir la carga administrativa de las actividades y funciones técnicas y de apoyo en la Dirección de Investigación, modernizando y readecuando las formas y métodos de la administración y gestión de proyectos de investigación científica, a fin de coadyuvar en la apropiada aplicación de los recursos federales.

#### FUNCIONES:

1. Apoyar a la Dirección de Investigación para atender las necesidades de administración y gestión del área de investigación con la finalidad de cuidar la correcta aplicación de los recursos federales.
2. Instrumentar mecanismos de control para los procesos de registro, evaluación, desarrollo y divulgación de los proyectos de investigación biomédica básica, clínica, epidemiológica, médico social y de desarrollo tecnológico, coordinados por la Dirección de Investigación para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos.
3. Realizar la actualización y resguardo del registro de los datos laborales y académicos del personal de investigación, resultado de las convocatorias del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como del Sistema Institucional de Investigadores con la finalidad de mantener un adecuado control y facilitar el seguimiento de los proyectos.
4. Gestionar acciones para realizar la entrega en tiempo y forma de los informes técnicos a las instancias financiadoras correspondientes, derivado del registro y verificación del cumplimiento de metas por parte de los responsables técnicos.
5. Controlar el resguardo de los convenios de asignación de recursos de financiamientos externos, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de los tiempos establecidos, así como el ejercicio de los recursos conforme a la normatividad establecida.
6. Verificar las solicitudes para el requerimiento de reembolsos por concepto de asistencia a congresos, compras directas, pago de becas, pagos de honorarios etc., para gestionar ante el área de presupuesto y contabilidad el pago.
7. Gestionar ante el área jurídica, la elaboración de convenios de asignación de recursos a proyectos con la industria, así como la elaboración de contratos de prestación de servicios con cargo a proyectos de investigación con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida.
8. Gestionar ante el CONACyT, la actualización y vigencia del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, con la finalidad de que los investigadores tengan la posibilidad de presentar propuestas ante convocatorias emitidas por el CONACyT.
9. Informar a la comunidad científica, las convocatorias para solicitud de apoyo de las diferentes agencias de financiamiento, así como dar la orientación debida para la correcta presentación normativa de las propuestas para que tengan mayor posibilidad de realizar investigaciones de alto impacto.
10. Establecer acciones de enlace institucional ante el CONACyT para evaluar las actividades de investigación.

## UNIDAD PERIFÉRICA DE INVESTIGACIÓN EN REPRODUCCIÓN HUMANA

### OBJETIVO:

Desarrollar estudios de Bioquímica, Biología Celular y Molecular en problemas de salud pública relacionados con la Salud Reproductiva y Materno-Infantil en el ámbito perinatal en la población de pacientes que se atienden en el INPer.

### FUNCIONES:

1. Implementar líneas de investigación para profundizar en el conocimiento de la reproducción humana con el fin de entender las bases de las enfermedades que ocurren durante el embarazo y en neonatos, que en un futuro permitan su resolución.
2. Elucidar los mecanismos moleculares asociados a las principales patologías de la reproducción humana utilizando técnicas de frontera que sirvan de base para el establecimiento de diagnósticos preventivos, predicción de infertilidad, riesgos de embarazo y a la búsqueda de terapias dirigidas.
3. Obtener financiamiento externo para el desarrollo de distintos proyectos de investigación en salud reproductiva.
4. Elaborar nuevas estrategias que permitan desarrollar el campo de la investigación en biología de la reproducción.
5. Favorecer la participación de grupos de investigación multidisciplinarios nacionales y extranjeros para el estudio de las enfermedades que ocurren durante el embarazo y en neonatos.
6. Establecer vínculos entre la investigación clínica, epidemiológica y básica en el área de salud reproductiva.
7. Recomendar el intercambio de personal académico con la UNAM y otras instituciones para formar equipos multidisciplinarios de investigación.
8. Coordinar cursos, talleres y seminarios en tópicos de frontera en el ámbito de la salud reproductiva.
9. Formar recursos humanos altamente calificados para realizar investigación en salud materno-infantil.
10. Publicar artículos originales y de revisión en revistas indizadas del mayor impacto posible de acuerdo a la investigación realizada, así como capítulos de libros nacionales e internacionales.



## SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

### OBJETIVO:

Promover, supervisar y vincular proyectos de aplicación clínica, orientados a resolver los problemas prioritarios de salud perinatal y reproductiva, coadyuvando a la generación del conocimiento científico en esta área para cumplir la calidad y estándares de productividad comprometida institucionalmente.

### FUNCIONES:

1. Coordinar con el área médica, los procesos administrativos, metodológicos y todos aquellos necesarios para facilitar el desarrollo vinculado de la investigación clínica.
2. Supervisar que los proyectos de investigación registrados por los investigadores del área cumplan con la normatividad y criterios de factibilidad establecidos, para el buen desarrollo de los mismos con el fin de mejorar permanentemente la atención de problemas prioritarios de salud reproductiva y perinatal.
3. Supervisar el desarrollo adecuado de los proyectos de investigación establecidos en la subdirección, en apego a los dictámenes de los comités normativos, para que cumplan con las líneas de investigación institucionales y con el buen funcionamiento, conclusión, reporte de resultados, entrega de productos de investigación comprometidos y rendición de cuentas.
4. Establecer la integración de investigadores jóvenes a grupos de trabajo multidisciplinario, intra e interinstitucional con la finalidad de integrar proyectos de investigación sólidos, factibles y con un alto nivel de calidad científica.
5. Programar y vigilar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las áreas, para lograr su óptima aplicación.
6. Supervisar la búsqueda e integración de fondos externos específicos para el desarrollo de proyectos de investigación en las áreas a cargo de la Subdirección, con la finalidad de incrementar la calidad de los mismos, favorecer el equipamiento institucional, así como fortalecer los estímulos a la productividad científica de los investigadores involucrados en ellos.
7. Efectuar las acciones de enlace y establecimiento de convenios de colaboración en temas de investigación interinstitucional, donde se plasmen los términos prioritarios de transferencia de tecnología, formación de recursos humanos de alta especialidad y financiamiento en beneficio del Instituto para dar cumplimiento a la normatividad establecida.
8. Evaluar de acuerdo a la periodicidad programada la productividad científica y académica de los investigadores adscritos a la Subdirección, con la finalidad de promover su desarrollo institucional, así como el de vigilar el cumplimiento de la actividad asignada.
9. Coordinar el desarrollo de actividades académicas y de difusión de los resultados obtenidos de los proyectos de investigación realizados por los investigadores y personal adscrito a las áreas de la Subdirección con la finalidad de cumplir con el compromiso institucional de difusión del conocimiento generado.



## DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS

### OBJETIVO:

Brindar asistencia integral desde campo clínico a las pacientes adolescentes, adultas y en edad reproductiva, que cursen con alguna patología del sistema nervioso, así como a los/as neonatos/as nacidos/as en el instituto en quienes se detecte patología neurológica o factores de riesgo para favorecerla para contribuir al cumplimiento de la visión institucional.

### FUNCIONES:

1. Desarrollar investigación clínica en neurología pediátrica y del embarazo, para cumplir con el objetivo institucional.
2. Proporcionar consulta externa de neurología general a pacientes embarazadas o con problemas de reproducción e interconsulta de neurología neonatal a los/as nacidos/as en el INPer canalizados/as por Urgencias y las Terapias Intensiva e Intermedia Neonatal para su atención.
3. Realizar e interpretar estudios electrofisiológicos en pacientes neonatos/as y adultos/as para contribuir al tratamiento integral de su problemática médica.
4. Aplicar el programa para atención de pacientes con epilepsia a través del otorgamiento de Consulta Externa para proporcionar la atención necesaria.
5. Capacitar en materia de educación para la salud a madres embarazadas con patologías neurológicas y docencia a los/as médicos/as en formación en el área de su competencia para la difusión del conocimiento.
6. Coordinar las actividades asistenciales, de docencia e investigación de las áreas de Neurología Pediátrica, Neurología Adultos y Neurofisiología para cumplir con el objetivo.
7. Participar en sesiones, seminarios, así como conferencias intra y extra hospitalarias, en donde se presentan las experiencias y logros de nuestro Departamento para su difusión.
8. Coordinar, organizar y dar clases al personal becario del Instituto, así como de otras instituciones que vienen a realizar rotaciones, además del personal becario propio del Departamento con los dos Diplomados que se tienen registrados ante la Universidad Nacional Autónoma de México para contribuir con la formación de recursos humanos.
9. Realizar la programación mensual y anual de las actividades asistenciales, de docencia, investigación y administrativas (mantenimiento y reparación del equipo médico y no médico) además de la elaboración de justificaciones para la adquisición de nuevo equipo médico con la finalidad de proporcionar una mejor atención de nuestros/as pacientes.
10. Desarrollar líneas de investigación relacionadas al ámbito perinatal en las que incluye al binomio madre-hijo o en forma individual, tanto en el aspecto clínico como paraclínico, con la finalidad de presentar trabajos dentro y fuera del Instituto, resaltando la importancia del diagnóstico temprano y del apoyo de la tecnología, para un mejor manejo de éstos pacientes y así mismo, producir trabajos para su publicación en revistas de alto impacto.
11. Coordinar con el Departamento de Trabajo Social las gestiones necesarias ante las instituciones que proporcionan apoyo para la realización de estudios de imagen (tomografía y resonancia magnética) con la finalidad de complementar los exámenes de los/as pacientes para la toma de decisiones.



## DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

### OBJETIVO:

Establecer y desarrollar proyectos de investigación para la identificación etiológica, diagnóstica y tratamiento de patología e inmunología perinatal, así como elaborar normas para la prevención y control de pacientes con enfermedades infecto-contagiosas que se atienden en el Instituto, participando además en el desarrollo de actividades educativas en esta materia.

### FUNCIONES:

1. Establecer las líneas de investigación a desarrollar en el Departamento, que permitan conocer con mayor certeza la participación y repercusión de agentes patógenos infecciosos en la etapa perinatal, así como en el campo de la reproducción humana.
2. Supervisar el desarrollo adecuado de los proyectos de investigación establecidos por el Departamento y aceptados por la comisión de investigación y ética, para que cumplan con los programas establecidos para su buen funcionamiento y conclusión.
3. Otorgar las facilidades que permitan establecer la comunicación correspondiente de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación y en revistas de impacto médico para contribuir a la difusión del conocimiento.
4. Coordinar al grupo de investigadores/as, médicos/as, químicos/as laboratoristas y personal administrativo adscrito al Departamento, para que desarrollen adecuadamente las funciones de su área, de acuerdo al profesiograma específico, buscando los más altos estándares de calidad en la atención de cada uno de ellos.
5. Apoyar el desarrollo de nuevos y mejores métodos de diagnóstico de las enfermedades infecciosas e inmunológicas con repercusión en el ámbito de la medicina perinatal para ayudar a prevenir la morbimortalidad.
6. Establecer programas de atención médica hospitalaria, como grupo interconsultante en el campo de las enfermedades infecciosas e inmunológicas, que permitan brindar elevados estándares de calidad de la atención médica diagnóstica y terapéutica a los pacientes del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
7. Participar en la elaboración de las normas para diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Instituto Nacional de Perinatología con enfermedades infecciosas y/o de origen inmunitario, así como vigilar su cumplimiento institucional.
8. Participar activamente en los comités de morbilidad perinatal, de control de infecciones nosocomiales, así como del subcomité de antibióticos y otros relacionados con la especialidad para contribuir al control de estos factores.
9. Participar en el desarrollo de programas de formación de recursos humanos especializados en el campo de las enfermedades infecciosas y su relación con la medicina perinatal para lograr proporcionar una atención de calidad.
10. Participar en el desarrollo de cursos y sesiones académicas del Instituto, para comunicar los resultados obtenidos a través de los proyectos de investigación generados por el Departamento, así como favorecer la difusión actualizada de los avances médicos comunicados en la literatura internacional en el área específica.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### DEPARTAMENTO DE GENÉTICA Y GENÓMICA HUMANA

#### OBJETIVO:

Realizar investigación científica, generar recursos humanos calificados a través de la capacitación y proporcionar atención médica de alta especialidad en Genética en el campo de la salud reproductiva y perinatal coadyuvando así al cumplimiento del objetivo institucional.

#### FUNCIONES:

1. Realizar investigación científica en reproducción humana, diagnóstico prenatal y defectos congénitos para incorporar y aplicar los conocimientos en Genética Humana en estas áreas.
2. Capacitar y formar recursos humanos calificados en las áreas de Genética Perinatal y Citogenética Perinatal, para favorecer su participación activa en la creación de Unidades de Diagnóstico Prenatal a nivel nacional.
3. Integrar el diagnóstico pre concepcional de las parejas en riesgo, con la metodología de diagnóstico prenatal indicado en cada caso para el seguimiento del embarazo de alto riesgo genético.
4. Aplicar y difundir programas de tamizaje prenatal para la detección de alteraciones cromosómicas y defectos disruptivos como defectos de tubo neural entre otros, para establecer un programa de atención orientada al bienestar materno-fetal.
5. Aplicar la metodología de diagnóstico citogenético y molecular para establecer los criterios para su implementación y aplicación a nivel nacional.
6. Apoyar a las áreas de Ginecología y Obstetricia, Neonatología y otras especialidades afines a través de protocolos de investigación en común para la participación en la formación de recursos humanos y atención médica conjunta de pacientes que así lo requieran.
7. Desarrollar nuevas metodologías de diagnóstico citogenético y molecular que permitan el apoyo adecuado en el diagnóstico de los defectos congénitos en la etapa perinatal, con la finalidad de proporcionar diagnósticos más confiables para la toma de decisiones.

37  
gk

gk



## **COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL**

### **OBJETIVO:**

Desarrollar actividades de investigación clínica en el avance del conocimiento de la hematología de la mujer, el feto y el recién nacido, para facilitar la efectividad de las intervenciones terapéuticas, diagnósticas, pronósticas y preventivas, con apego estricto a los principios éticos, buenas prácticas de investigación y seguridad del/a paciente.

### **FUNCIONES:**

1. Realizar estudios de investigación clínica en el campo de la Perinatología, para el avance del conocimiento e intervenciones en las enfermedades hematológicas y promover medidas de salud con impacto clínico.
2. Publicar los resultados de las investigaciones realizadas, así como difundir información técnica y científica sobre el avance de la hematología perinatal para contribuir en el otorgamiento de una atención integral.
3. Desarrollar y aplicar protocolos de investigación en la Hematología Perinatal, con la finalidad de evaluar sus resultados promoviendo medidas de salud efectivas.
4. Colaborar en la formación de recursos humanos especializados en el campo de la Hematología Perinatal, bajo los estándares metodológicos basados en la mejor evidencia científica disponible para proporcionar atención para la salud y seguridad en el/la paciente.
5. Apoyar como experto/a científico/a, técnico/a y metodológico/a en la Hematología Perinatal, para proporcionar asesorías y formular opiniones cuando sean requeridas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

## COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA Y CALIDAD

### OBJETIVO:

Coordinar y evaluar las actividades de investigación que contribuyan al conocimiento de los procesos psicológicos de pacientes gineco-obstétricas y de relación materno-infantil, para proporcionar el soporte requerido por las áreas asistenciales y contribuir al desarrollo de programas en este contexto.

### FUNCIONES:

1. Proponer, desarrollar y realizar protocolos de investigación encaminados a ampliar el conocimiento de los procesos psicológicos involucrados con los eventos de la Reproducción Humana para contribuir a la atención integral de las pacientes.
2. Desarrollar programas de investigación sobre Salud Reproductiva y respecto de la mujer y su salud, para coadyuvar al logro del objetivo institucional.
3. Promover y preservar el buen funcionamiento del rol parental en aquellas personas que tienen bajo su responsabilidad la educación y formación de los menores, mediante un aprendizaje dinámico que repercuta en el sano desarrollo de los menores a su cargo, así como de ellos mismos para ayudar a lograr una mejor integridad en el seno familiar.
4. Coordinar las actividades de investigación que contribuyan al conocimiento de los procesos psicológicos de pacientes gineco-obstétricas y de la relación materno-infantil, estableciendo lineamientos para el manejo y/o tratamiento psicológico de las pacientes del Instituto Nacional de Perinatología.
5. Analizar y explicar los aspectos psicológicos del proceso de salud-enfermedad en Reproducción Humana, para proporcionar herramientas y técnicas metodológicas a las áreas asistenciales.
6. Proporcionar herramientas para la generación de habilidades especializadas en asistencia, enseñanza e investigación con la finalidad de formar recursos humanos especializados de alto nivel que se incorporen a los equipos interdisciplinarios que atienden de manera integral los fenómenos de la Reproducción Humana para proporcionar una mejor atención y de mayor calidad.

## SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

### OBJETIVO:

Promover, efectuar y coordinar investigación científica original básica en las áreas de Inmuno-Bioquímica, Biología Molecular, Fisiología y Desarrollo Celular, que permitan que permitan generar conocimiento científico de alto impacto que respondan preguntas de investigación relacionadas directamente con las líneas prioritarias de investigación del Instituto Nacional de Perinatología

### FUNCIONES:

1. Coordinar con el área médica y las dependientes de la Dirección de Investigación los procesos administrativos, metodológicos y todos aquellos necesarios para facilitar el desarrollo vinculado de la investigación biomédica.
2. Supervisar que los proyectos de investigación registrados por los investigadores del área cumplan con la normatividad y criterios de factibilidad establecidos, para el buen desarrollo de los mismos y que aporten conocimiento original que ayude a resolver problemas prioritarios de salud reproductiva y perinatal.
3. Supervisar el desarrollo adecuado de los proyectos de investigación establecidos en la subdirección, en apego a los dictámenes de los comités normativos, para que se cumplan con las líneas de investigación institucionales y con el buen funcionamiento, conclusión, reporte de resultados, entrega de productos de investigación comprometidos y rendición de cuentas.
4. Establecer la integración de investigadores a grupos de trabajo multidisciplinario, intra e interinstitucional con la finalidad de integrar proyectos de investigación factibles y con un alto nivel de calidad y originalidad científica.
5. Programar y vigilar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las áreas para lograr su óptima aplicación.
6. Vigilar el concurso y obtención de financiamiento externo para el desarrollo de proyectos de investigación en las áreas a cargo de la subdirección, y así favorecer el equipamiento, infraestructura y desarrollo de determinaciones o cuantificaciones en sistemas experimentales u observacionales, además de fortalecer los estímulos a la productividad científica de los investigadores involucrados en ellos.
7. Evaluar con periodicidad programada, la productividad científica y académica de los/as investigadores/as adscritos/as a la subdirección, con la finalidad de promover su desarrollo institucional, así como, vigilar el cumplimiento de la actividad asignada.
8. Efectuar las acciones de enlace y establecimiento de convenios de colaboración en temas de investigación interinstitucional, donde se plasmen los términos prioritarios de transferencia de tecnología, formación recursos humanos de alta especialidad y financiamiento, para beneficio del Instituto.
9. Supervisar el desarrollo de actividades académicas, así como difundir, a nivel nacional e internacional los resultados obtenidos de los proyectos de investigación participando así en la generación universal del conocimiento en el área perinatal.
10. Coordinar y facilitar la formación de recursos humanos especializados en las áreas de interés para garantizar el desarrollo adecuado de los protocolos de investigación.

## DEPARTAMENTO DE INMUNO-BIOQUÍMICA

### OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación científica original, básica y aplicada utilizando un enfoque multidisciplinario e integral que permita caracterizar y comprender parte de los mecanismos inmuno-bioquímicos que operan durante el desarrollo de distintas condiciones fisiopatológicas dentro del ámbito de la salud reproductiva y perinatal.

### FUNCIONES

1. Apoyar el desarrollo de investigación científica original y de calidad que permita la consolidación de un cuerpo de conocimiento básico en las diferentes líneas prioritarias de investigación del INPer y que deriven de tres áreas de interés en el departamento: mecanismos de estrés oxidativo, mecanismos inmunológicos que operan en la unidad materno-fetal y biomedicina molecular para proporcionar herramientas de interpretación y comprensión de diferentes condiciones fisiopatológicas. .
2. Gestionar y apoyar el uso de tecnología científica de punto que enriquezca cualitativa y cuantitativamente la calidad de los resultados obtenidos en el marco de los diferentes proyectos de investigación registrados ante el INPer.
3. Establecer condiciones que permitan la formación académica de alumnos de pregrado y posgrado que se integren a los diferentes grupos de investigación y que apoyen el desarrollo experimental de los diferentes proyectos de investigación registrados en el departamento con la finalidad de generar recursos humanos de alta especialidad.
4. Implementar en conjunto con los investigadores adscritos al departamento las estrategias para optimizar los mecanismos operativos y administrativos que coadyuven al desarrollo de sus proyectos de investigación y a la consolidación de grupos de trabajo multi, inter e intradisciplinarios.
5. Definir en conjunto con la Subdirección de Investigación Biomédica los mecanismos administrativos que optimicen y agilicen el apoyo para que los resultados y logros generados en el marco de los diferentes proyectos de investigación, sean difundidos a través de la publicación de los mismos en revistas de investigación indizadas y con factor de impacto nacionales e internacionales, así como la presentación en congresos de alcance nacional e internacional.
6. Apoyar, acompañar y asesorar a los investigadores durante los procesos de aprobación de proyectos y obtención de financiamiento interno y/o externo.

Vigilar y revisar el desarrollo y avance de los proyectos de investigación y la generación de la productividad comprometida ante el INPer.

## DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA Y DESARROLLO CELULAR

### OBJETIVO:

Desarrollar investigación científica original, básica y aplicada en el área de fisiología y desarrollo celular, utilizando un enfoque multidisciplinario e integral que incluye modelos animales, con la finalidad de contribuir en la resolución de problemas en el ámbito de la salud reproductiva y perinatal.

### FUNCIONES:

1. Apoyar el desarrollo de investigación científica original y de calidad que permita la consolidación de un cuerpo de conocimiento básico en las diferentes líneas prioritarias de investigación del INPer y que estén relacionadas con las siguientes áreas de interés en el departamento: Biología del Desarrollo y Diferenciación Celular, Farmacología, Neurociencia cognitiva, Neuropatología Molecular así como Fisiología Celular y Molecular para proporcionar herramientas de interpretación y comprensión de diferentes condiciones fisiopatológicas.
2. Gestionar y apoyar el uso de tecnología científica de punta que enriquezca cualitativa y cuantitativamente la calidad de los resultados obtenidos en el marco de los diferentes proyectos de investigación registrados ante el INPer.
3. Facilitar la formación de recursos humanos altamente capacitados desde servicio social hasta pregrado y posgrado que participen en la resolución de problemas en las áreas de investigación de interés.
4. Implementar en conjunto con los investigadores adscritos al departamento las estrategias para optimizar los mecanismos operativos y administrativos que coadyuven al desarrollo de sus proyectos de investigación y a la consolidación de grupos de trabajo multi, inter e intradisciplinarios.
5. Administrar y coordinar el área de Bioterio en conjunto con el Responsable del mismo así como la Subdirección de Investigación Biomédica para coadyuvar en el adecuado desarrollo de los protocolos de investigación que así lo requieran.
6. Definir en conjunto con la Subdirección de Investigación Biomédica los mecanismos administrativos que optimicen y agilicen el apoyo para que los resultados y logros generados en el marco de los diferentes proyectos de investigación, sean difundidos a través de la publicación de los mismos en revistas de investigación indizadas y con factor de impacto nacionales e internacionales, así como la presentación en congresos de alcance nacional e internacional.
7. Apoyar, acompañar, promover y asesorar a los investigadores durante los procesos de aprobación de proyectos y obtención de financiamiento interno y/o externo.
8. Vigilar y revisar el desarrollo y avance de los proyectos de investigación y la generación de la productividad comprometida ante el INPer.

## SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN INTERVENCIONES COMUNITARIAS

### OBJETIVO:

Organizar, coordinar y difundir investigaciones multidisciplinarias que permitan comprender mejor la dinámica salud-enfermedad desde una perspectiva epidemiológica, para ampliar el conocimiento sobre la etiología de las enfermedades que afectan el proceso perinatal y establecer medidas preventivas y de limitación del daño.

### FUNCIONES:

1. Coordinar con las áreas de atención hospitalaria, las áreas de enseñanza, las subdirecciones de investigación biomédica básica y clínica los procesos administrativos, metodológicos y todos aquellos necesarios para facilitar el desarrollo vinculado de la investigación en intervenciones comunitarias.
2. Supervisar que los proyectos de investigación registrados por los investigadores del área cumplan con la normatividad y criterios de factibilidad establecidos y se encaminen a ampliar el conocimiento de factores neurobiológicos, toxicológicos, nutricios y ambientales que puedan representar un riesgo para la salud de la embarazada y para el crecimiento y desarrollo fetal, neonatal e infantil.
3. Colaborar con la Dirección de Investigación y la Dirección General, a identificar los principales problemas comunitarios en materia de salud perinatal y reproductiva, a través de un análisis multidimensional de impacto epidemiológico, económico, ético, social, cultural, de género y de políticas públicas, con la finalidad de identificar las principales líneas de investigación comunitaria en este rubro.
4. Proponer la integración de los investigadores adscritos a la subdirección, a grupos de trabajo multidisciplinario, intra e interinstitucional con la finalidad de integrar proyectos de investigación en intervenciones comunitarias, factibles y con un alto nivel de calidad y originalidad científica.
5. Establecer modelos de evaluación del impacto de las investigaciones desarrolladas a nivel comunitario, con la finalidad de trasladar los modelos a comunidades con desarrollo y comportamiento similar a donde se desarrollaron las investigaciones.
6. Colaborar con la dirección de investigación en la gestión de recursos externos para el financiamiento de la investigación con la finalidad de crear unidades autosustentables de generación de conocimientos.
7. Establecer en conjunto con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, programas de capacitación y desarrollo en materia de investigación en salud comunitaria, con la finalidad de favorecer y soportar el programa integral institucional de profesionalización de la investigación.
8. Participar activamente en los comités encargados de regular la aprobación y vigilancia de los procesos de investigación con la finalidad de mejorar la eficiencia terminal y el desarrollo de las investigaciones.
9. Participar en la formación de recursos humanos en las áreas de nutrición neonatal y perinatal, epidemiología clínica, antropología, sociología y aquellas que impliquen actividades de intervención comunitaria, afín de incrementar la disponibilidad de recursos humanos especializados en el área.
10. Coordinar la difusión de los resultados generados de las investigaciones en intervenciones comunitarias para impulsar el conocimiento y participación en ese campo.



## DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BIOPROGRAMACIÓN

Desarrollar líneas de investigación que generen conocimientos para implementar intervenciones en el área de nutrición que promuevan la salud reproductiva de la población y la salud perinatal, y la formación de recursos humanos para la aplicación del nuevo conocimiento en la práctica clínica.

### FUNCIONES:

1. Desarrollar instrumentos de medición para evaluar el estado nutricional de adolescentes, mujeres en edad reproductiva, embarazadas, recién nacidos/as (pre término y término), lactantes, niños/as y mujeres en etapa de climaterio para establecer planes de acción con base a los resultados.
2. Desarrollar investigaciones en mujeres embarazadas con sobrepeso, obesidad y diabetes gestacional, relacionadas con el control del incremento de peso durante la gestación y el manejo adecuado de la diabetes gestacional, que repercutan en forma positiva en la salud perinatal e infantil.
3. Evaluar el efecto de la obesidad en niños y adolescentes, que participen en protocolos de investigación diseñados por el departamento, para establecer líneas de acción que permitan reducir el problema de obesidad en nuestro país.
4. Establecer estrategias para la formación de recursos humanos en el área de nutrición clínica, con actividades de docencia y coordinación de rotaciones de estudiantes de licenciatura de nutrición durante su servicio social, prácticas profesionales, realización de tesis y el programa de rotación de maestría en nutrición clínica.
5. Capacitar al personal de salud del INPer en la evaluación de factores de riesgo nutricional a fin de garantizar una atención médica eficiente y de calidad como parte de los proyectos de investigación realizados en el departamento.
6. Realizar la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en el departamento, mediante publicaciones médicas de reconocido valor nacional e internacional.
7. Participar en la generación de lineamientos de manejo nutricional de diferentes patologías, tanto a nivel institucional como a nivel nacional, a fin de generar esquemas multidisciplinarios de investigación.
8. Establecer convenios de colaboración con otras instituciones de salud y docentes, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y formación de recursos humanos.
9. Establecer grupos multidisciplinarios con enfoque nutricional y social, que abarquen el entorno socio demográfico y cultural en poblaciones del Valle de México y de varios estados de la República Mexicana, en los que están involucrados personal del Departamento con formación profesional en áreas de Nutrición, Antropología Social, Trabajo Social, y Psicología.

## DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO

### OBJETIVO:

Realizar investigaciones sobre factores de riesgo neurobiológico prenatal y postnatal y sus repercusiones en el crecimiento y desarrollo infantil, para elaborar programas preventivos y correctivos.

### FUNCIONES:

1. Desarrollar protocolos de investigación en el área de la Neurobiología del Desarrollo para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de neurodesarrollo.
2. Investigar longitudinalmente factores neurobiológicos, toxicológicos, psicosociales y ambientales que puedan presentar un riesgo para la salud de la embarazada y para el crecimiento y desarrollo fetal, neonatal e infantil.
3. Publicar el descubrimiento y desarrollo de nuevas técnicas para la detección y evaluación integral en pacientes gineco-obstétricas expuestas a factores de riesgos neurobiológico.
4. Participar en la elaboración de programas de educación médica y pública para la prevención y corrección de los efectos asociados a factores de riesgo neurobiológico en reproducción humana.
5. Capacitar al personal del Instituto cuyas labores lo requieren en la detección y evaluación de factores de riesgo neurobiológico, con la finalidad de obtener un mejor resultado en la atención a pacientes.
6. Promover y realizar reuniones de intercambio científico de carácter nacional e internacional para celebrar convenios de colaboración.
7. Gestionar y facilitar la procuración de recursos externos para financiar los proyectos de investigación.
8. Promover la difusión de los resultados de las investigaciones que se desarrollen a través de presentaciones en congresos y elaboración de artículos
9. Programar y presupuestar la investigación del Departamento, con la finalidad de obtener el resultado esperado.
10. Supervisar, capacitar y evaluar al personal a cargo, para cumplir con los objetivos establecidos.
11. Desarrollar competencias profesionales para la detección y evaluación de factores de riesgo para el crecimiento y desarrollo de los niños.

## IX. GLOSARIO

### AGENTE BIOLÓGICO-INFECCIOSO

Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando se está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

### AGENTE PATÓGENO

Agente capaz de desarrollarse y/o multiplicarse en un huésped y causar una enfermedad.

### ALUMNO

Término genérico para designar a quien recibe educación formal.

### ALTERACIÓN GENÉTICA

Modificación estructural a nivel del material genético, que puede repercutir en una modificación del fenotipo.

### AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA

Procedimiento invasivo que permite a través de una punción transabdominal obtener células de líquido amniótico.

### ANDROLOGÍA

Rama de la medicina, que estudia las características, biología y enfermedades del hombre.

### ANTISEPSIA

Inhibición o destrucción bacteriana.

### APOYO DIAGNÓSTICO

Conjunto de recursos y servicios indispensables para brindar apoyo al diagnóstico inicial de la patología del usuario o al control de la misma de acuerdo al plan terapéutico.

### ARTÍCULO

Parte de un escrito o de una ley/escrito periodístico/escrito de revista.

### ASEPSIA

Estado estéril en donde no hay gérmenes presentes.

### BASES

Requisitos indispensables a cubrir para la participación en algún evento.

### CANDIDATOS

El que pretende algún cargo o título.

### CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Características propias de un medicamento, peso molecular, solubilidad.

### CÓDIGO

Es la asignación de una identificación alfanumérico específico para un documento en particular.

### CONCENTRACIÓN EN ESTADO ESTACIONARIO

Concentración que alcanza un medicamento en plasma en el estado de equilibrio.

### CONVENIO

Es ponerse de acuerdo con alguien al respecto de algo, para lograr objetivos comunes.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Contrato firmado por los responsables de cada entidad (CONACYT y el INPer) en el cual se especifican los montos asignados para el proyecto de investigación así como las fechas de principio y terminación.

### COORDINACIÓN

Disposición armónica, funcional y ordenada de los esfuerzos de un grupo para dar unidad de acción en vista de un objetivo en común.

### DEFECTO CONGÉNITO

Aquella modificación estructural o funcional que se expresa al nacimiento de un individuo y probablemente su origen en el momento de la gestación.

### DEPURACIÓN

Capacidad del organismo en eliminar un medicamento.

### DIAGNÓSTICO

Tiene como objetivo fundamental descubrir las causas o los factores potencialmente reversibles que pueden beneficiarse de un tratamiento específico.

### DIAGNÓSTICO DE CERTEZA

Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.

### DIAGNÓSTICO DE PRESUNCIÓN

Determinación probable de la enfermedad de un paciente.

### DIAGNÓSTICO DE TRABAJO SOCIAL

Proceso mediante el cual se observan y recogen datos de una realidad objeto de estudio, tanto en su dimensión interna como externa, desde donde se analizan síntomas, se relacionan y comparan hechos conocidos con otros que no lo son, se analizan, se correlacionan y se dan resultados. Comúnmente los resultados de un diagnóstico servirán de base para realizar interpretaciones sobre una realidad estudiada y proponer estrategias que permitan modificar o transformar la realidad.

### DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO

Determinación de la causa de la enfermedad.

### DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO

Determinación por medio de pruebas de laboratorio en suero humano, de sustancias características de una enfermedad, como apoyo en la identificación del agente.

### DICTAMEN

Opinión sobre una cosa/orientar, asesorar.

### DISEÑO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

El protocolo de investigación constituye la etapa de planificación de una investigación. También es el documento base del investigador, cuyas especificaciones le permiten orientar el proceso de ejecución del trabajo. Es el documento que contiene el plan de un proyecto de investigación científica, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad.

### DOCUMENTO

Información y su medio de soporte.

### ENFERMEDAD DE ORIGEN INMUNOLÓGICO

Son enfermedades resultado de la falta, carencia o respuesta exagerada de factores del sistema inmunológico.

37  
ak

19



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### ENTREVISTA

Procedimiento en el cual una persona (entrevistador) solicita información a otra (informante o sujeto investigado), para obtener datos sobre un problema determinado. Puede cumplir diferentes funciones tales como obtener información de individuos o grupos; influir sobre ciertos aspectos de conducta (opiniones, sentimientos, comportamientos); ejercer un efecto terapéutico, entre otras.

### ENTREVISTA CLÍNICA

Es el proceso técnico donde el clínico busca establecer una buena relación con el paciente para obtener información que permita ver los conflictos presentes y pasados, hacer una evaluación, un diagnóstico y proponer un tratamiento.

### ESTABILIDAD

La propiedad del compuesto a analizar de conservar su concentración desde el momento de muestreo hasta su análisis.

### ESTUDIO DE AMNIOCENTÉSIS

Es el procedimiento y análisis de los cromosomas humanos (cariotipo), a partir de la obtención de células fetales a través de punción transabdominal, bajo guía ultrasonográfica en una mujer gestante.

### ÉTICA MÉDICA

La Ética Médica es una disciplina que se ocupa del estudio de los actos médicos desde el punto de vista moral y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean voluntarios, conscientes. Al decir "actos médicos", hacerse referencia a los que adelanta el profesional de la medicina en el desempeño de su profesión frente al paciente (Ética Médica Individual) y a la sociedad (Ética Médica Social). Los actos que lleve a cabo en función de su vida privada, no profesional, caerán en el campo de la Ética General, la misma que permite juzgar los actos de cualquier persona.

### EVENTOS

Seminarios y Congresos Médicos que se celebrarán las diferentes Sociedades Médicas y Colegios Médicos.

### EVENTO EXTERNO

Congresos, Simposio y Reuniones Nacionales e Internacionales en dónde se presentará el trabajo resultado de las investigaciones.

### EXPOSICIÓN OCUPACIONAL

Exposición a materiales químicos infecto-contagiosos y/o radioactivos dentro del área laboral.

### FACTURA

Documento que contiene los elementos fiscales requeridos por la S.H.C.P. que comprueba el pago por la adquisición de un bien o servicio.

### FARMACOPEA

Documento que contiene las normas y artículos de la ley, para la comercialización, manejo, conservación, preparación y distribución de medicamentos para establecer un proceso de comunicación profesional entre los miembros del equipo de salud y los empleados, encargados y propietarios de establecimientos como farmacias, droguerías y boticas, almacenes de depósito y distribuidoras de medicamentos.

### FINANCIAMIENTO EXTERNO

Financiamiento no dependiente del Instituto y que puede ser otorgado por entidades tales como CONACYT y otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

### FISH

Hibridación "in situ" con fluorescencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### **FORMATO**

Medio o soporte de información que contiene datos fijos y espacios en blanco para ser llenado con información variable.

### **GENÉTICA**

Rama de las ciencias biológicas que se encarga del estudio de la herencia, la etiología del padecimiento y forma de transmisión y las consecuencias que se generan en el fenotipo.

### **HEMODERIVADO TRANSFUNDIDO**

Es la administración de sangre, plasma, crio precipitados, plaquetas, granulocitos, a través de un vaso sanguíneo, en forma externa.

### **INFERTILIDAD**

Incapacidad de una pareja para lograr un embarazo después de un año de relaciones sexuales, sin la utilización de algún método anticonceptivo.

### **INSTRUCTOR**

Persona que comunica de manera sistemática ideas o conocimientos.

### **INTERCONSULTA**

Solicitud del concepto clínico a otro profesional de la misma área u otra especializada referente a un caso en particular.

### **INVESTIGACIÓN**

Una investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo, cuyo propósito es responder a una pregunta o hipótesis y así aumentar el conocimiento y la información sobre algo desconocido.

### **INVESTIGADOR**

Para los fines de información, es aquel que ocupa una plaza de investigador, titular o asociado.

### **LINFOCITOS**

Células pequeñas con un núcleo grande, provenientes de tejido hematopoyético.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Conjunto de acciones efectuadas sobre los diferentes dispositivos componentes del equipo, de acuerdo con cierto calendario previsto, para evitar la ocurrencia de una falla parcial o total del equipo.

### **MEDICAMENTO CONTROLADO ESTUPEFACIENTES**

Medicamentos que pueden generar fármaco-dependencia o que se pueden usar como drogas de abuso, estos requieren ser indicados por un especialista.

### **MEDIO DE CULTIVO**

Sustancia líquida con los requerimientos esenciales (aminoácidos, vitaminas, minerales, hormonas) para el crecimiento de cultivos celulares.

### **MEMBRANAS (AMNIOS Y CORION)**

Estructuras temporales interpuestas entre el embrión/feto y los tejidos maternos.

### **MICROSCOPIA**

La microscopía es la técnica de producir imágenes visibles de estructuras o detalles demasiado pequeños para ser vistos a simple vista.

### **MICROSCOPIO**

El microscopio es un instrumento que permite observar objetos que son demasiado pequeños para ser vistos a simple vista.

20  
gk

9



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### **MONITOREO TERAPÉUTICO**

Es el seguimiento farmacológico que se hace a las pacientes a través de medir las concentraciones del medicamento en sangre.

### **MUESTRA BIOLÓGICA**

Toma representativa de un tejido o fluido corporal para su estudio.

### **MUESTRA INFECTO-CONTAGIOSA**

Muestra biológica potencialmente infectada por virus o bacterias peligrosas, altamente contagiosos, si no se trata con cuidado y precaución.

### **NEUROFISIOLOGÍA**

Estudio del funcionamiento del Sistema Nervioso y sus funciones.

### **NEUROLOGÍA**

Estudio del Sistema Nervioso y de sus enfermedades. Exploración neurológica Síndromes neurológicos; Trastornos del nivel de conciencia.

### **NEURÓLOGO**

Médico que estudia el sistema nervioso. Los Neurólogos ayudan a personas con epilepsia (convulsiones), dolores de cabeza fuertes, dificultad para mover brazos o piernas y muchos otros problemas que afectan al sistema nervioso.

### **NOMBRE GENÉRICO DE UN MEDICAMENTO**

Nombre del principio activo.

### **NORMA**

Ordenamiento imperativo de acción que persigue un fin determinado con la característica de ser rígido en su aplicación.

### **OFICIO**

Documento que transmite información.

### **PERSONAL ACADÉMICO**

Se refiere al personal médico que labora en el Instituto Nacional de Perinatología y que además, imparte alguna cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México y esta última le envía su pago quincenal correspondiente a dicha cátedra.

### **PLANEACIÓN**

La planeación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo, y la determinación de tiempos y números necesarios para su real.

### **POSTULANTE**

La persona con interés en recibir la capacitación en un programa educativo.

### **PROCEDIMIENTO**

Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función para la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

### **PROGRAMA DE TRABAJO**

Documento que describe la misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades de un proyecto, enumerando a los ejecutantes, sus responsabilidades y las tareas necesarias ordenadas por fechas de ejecución.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Procedimiento formado por una secuencia lógica de actividades que procura descubrir las características de los fenómenos, las relaciones internas entre sus elementos y sus conexiones con otros fenómenos, mediante el raciocinio y la comprobación a través de la demostración y la verificación y para llevar a cabo una investigación científica.

### PSICOLOGÍA

Ciencia que estudia el comportamiento de los organismos individuales en interacción con su ambiente.

### PSICOTERAPIA

Es un proceso de comunicación entre un psicoterapeuta (es decir, una persona entrenada para evaluar y generar cambios) y una persona que acude a consultarlo (paciente) que se da con el propósito de una mejora en la calidad de vida en este último, a través de un cambio en su conducta, actitudes, pensamientos o afectos.

### REACTIVO TÓXICO

Sustancia química usada en el procesamiento de las muestras biológicas que potencialmente tienen efectos nocivos en la salud (muta génicos, cancerígenos, fijación de mucosas, problemas dermatológicos, entre otros) en las personas que los manejan a corto, mediano y largo plazo.

### REPORTE TÉCNICO

Reporte elaborado por la Unidad Contable de Proyectos indicando anualmente todos los movimientos de los montos asignados para el protocolo de investigación con los gastos corrientes y de inversión en acuerdo con el manual para la Administración de recursos (CONACYT).

### RESIDUO PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSO (RPBI)

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológicos infecciosos según la definición de la NOM-087-SEMARNAT-SSA 1-2002 y que puedan causar efectos nocivos a la salud y el ambiente.

### SEMINARIO

Reunión didáctica en torno a un especialista en donde los estudiantes participan activamente en las propuestas del maestro.

### SOLICITUD DE INTERCONSULTA

Documento de referencia, en el que se solicita valoración de un paciente por un especialista, de parte del médico tratante o de primer contacto.

### SUSTANCIA TOXICO-CANCERÍGENA

Sustancia química usada en el proceso de la muestra biológica que puede inducir potencialmente un proceso neoplásico maligno (cáncer) en las personas expuestas que manejan este tipo de sustancias como son: tetra óxido de osmio, resinas epóxicas, diaminobencidina, resina hidrofílica y otras.

### TERAPIA SEXUAL

Es una modalidad terapéutica desarrollada en los últimos treinta años principalmente para el tratamiento de las disfunciones sexuales. Actualmente los profesionales especializados en sexualidad clínica atienden a personas que pueden tener disfunciones sexuales, problemas de identidad de género, parafilias, personas con conflictos respecto a su orientación sexual y aquellas que han sido víctimas de abuso sexual.

### TÍTULO SEROLÓGICO

Cantidad de una sustancia en sangre, que se requiere para producir una reacción, con volumen determinado de otra sustancia.

Handwritten initials in blue ink, possibly "M" and "JK".

Handwritten initials in blue ink, possibly "R".



**TRASTORNO MENTAL**

Es una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo, considerado como anormal con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo. Esta alteración se manifiesta en trastornos del razonamiento de la facultad de reconocer la realidad y de adaptarse a las condiciones de la vida.

**ULTRAESTRUCTURA**

Estructura fina intra y extra celular observada con el microscopio electrónico.

**ULTRAMICROSCOPIA**

Método basado en el uso del microscopio electrónico de transmisión para observar las estructuras por debajo del límite de resolución del microscopio óptico, es decir observar la ultraestructura celular.

**ULTRAMICRÓTOMO**

Aparato que permite realizar cortes finos 90nm y ultra finos 20nm de espesor de la muestra biológica incluida en resinas o hidrofílicas para su observación en el microscopio electrónico de transmisión.

**VALIDACIÓN**

Evidencia experimental documentada de que un método analítico cumple con el propósito para el que fue diseñado.

**VIDA MEDIA DE ELIMINACIÓN**

Tiempo en que tarda un medicamento en disminuir a la mitad de su concentración plasmática, velocidad con que es eliminado.

**VIH**

Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

**VIOLENCIA FAMILIAR**

La violencia familiar incluye actos de agresión contra una persona, ejercidos por un miembro de la familia con mayor poder social, físico, económico o psicológico. El vínculo entre la persona agresora y la agredida puede ser sentimental o afectivo, de parentesco consanguíneo y/o legal independientemente de su lugar actual de residencia.

**VIOLENCIA FÍSICA**

Todo acto de agresión intencional repetitivo en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia que inmoviliza y causa daño a la integridad física del otro.

**VIOLENCIA SEXUAL**

Patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: negar las necesidades sexo-afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja.

**VOLUMEN DE DISTRIBUCIÓN**

Determina el espacio corporal donde se encuentra distribuido un medicamento.

**VPH**

Virus de Papiloma Humano.

**ZOOTECNIA**

Se refiere a las prácticas de reproducción y manejo de los animales encaminadas a su explotación intensiva para beneficio humano.

Con fundamento en el Artículo 13, Fracción XXI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

**AUTORIZÓ**

Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez  
Director General

**ELABORÓ**

Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez  
Director de Investigación